

Vega de Granada: Conducciones desde la E.T.A.P. de El Chaparral a Pinos Puente y a Santa Fe y Chauchina.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Para el proyecto constructivo: Seis (6) meses. Para la dirección de obra: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

Obligación de licitación: Las proposiciones deberán incluir, por separado, ofertas por el proyecto y por la dirección de obra.

Para el proyecto: 11.000.000 de pesetas, IVA incluido (66.111,33 euros).

Para la dirección de obra: 16.650.000 pesetas, IVA incluido (99.167 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: (95) 421.15.55. Fax: (95) 456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 h del 31 de marzo de 1999.

b) Documentación a presentar: Según Cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

2. Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla), 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura (en el caso de proyecto), y nueve meses desde la fecha de terminación del proyecto (en relación con la opción de la adjudicación de la dirección de obra).

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 16 de abril de 1999 a las 10 horas.

9. Otras informaciones: No se describen.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de febrero de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

CORRECCION de errata a los Anuncios de licitación de concurso de obra con variante (PP. 315/99), (PP. 316/99), (PP. 317/99) (BOJA núm. 21, de 18.2.99) y (PP. 434/99), (PP. 435/99), (PP. 436/99) (BOJA núm. 24, de 25.2.99).

Advertida errata en el texto de los anuncios de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el BOJA núm. 21, páginas núms.:

- 2.047, columna de la derecha, líneas 66 y 67.
- 2.048, columna de la izquierda, líneas 45 y 46.
- 2.048, columna de la derecha, líneas 33 y 34.

Donde dice: «Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Director, José Luis Nores Escobar».

Debe decir: «Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar».

En el BOJA núm. 24, páginas núms.:

- 2.376, columna de la izquierda, líneas 54 y 55.
- 2.376, columna de la derecha, líneas 40 y 41.
- 2.377, columna de la derecha, líneas 15 y 16.

Donde dice: «Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Director, José Luis Nores Escobar».

Debe decir: «Sevilla, 15 de febrero de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar».

Sevilla, 25 de febrero de 1999

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica resolución incoada a doña Inmaculada Rodríguez Romero del expediente sancionador núm. SEP/SIM-198/98-SE.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 9.7.98 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a doña Inmaculada Rodríguez Romero por los hechos ocurridos el día 9.5.98 en el Bar «Requiebro», sito en C/ Manuel García Babio, 27, de Castilleja de la Cuesta.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones.

Se considera probado el hecho: El establecimiento «Requiebro» se encontraba abierto al público a las 3,40 horas del día 9.5.98.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido